

**SEÑORA JUEZA DEL A UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

**Mgs. IVAR HERNAN GONZALEZ ASTUDILLO, y DR. BYRON ANIBAL NOROÑA
CEDEÑO** en el juicio No. 17297-2024-00394(1), que el primero sigue contra el segundo
compareciente, ante Usted atentamente comparecemos y decimos:

- **ANTECEDENTES**

Como consta del proceso, el Mgs. Ivar Hernán González Astudillo, en la calidad que obra de autos, propuso una acción sobre una presunta contravención de cuarta clase contra el Dr. Byron Aníbal Noroña Cedeño, quien también ya ha comparecido contestando la misma y consignando la calidad en la cual comparece.

En la audiencia de juzgamiento, fase de conciliación, convocada por Su Señoría el 12 de junio, desde las 09h30, Usted, Señora Jueza, en base a las atribuciones que le confiere la Ley, con la aceptación de las partes, suspendió la diligencia por 60 días, convocando al diálogo entre los comparecientes con el efecto de que traten de alcanzar un avenimiento.

- **ACUERDO CONCILIATORIO**

Con el antecedente expuesto, el Mgs. Ivar Hernán González Astudillo, en la calidad que obra de autos y por sus propios derechos, desiste expresamente de la presente acción; y, por su parte, el señor Dr. Byron Aníbal Noroña Cedeño acepta dicho desistimiento en todas sus partes.

El señor Dr. Byron Aníbal Noroña Cedeño hace constar que la adquisición de insumos, medicamentos y dispositivos, mediante una gestión adecuada, ha mejorado en esta administración.

El número de contrataciones de personal operativo ha superado al de administrativo conforme la información que consta en los archivos del hospital, en suma, la ejecución del presupuesto mantiene niveles aceptables.



Los aquí concurrentes desisten expresamente de incoar acciones civiles, penales o administrativas mutuamente, por los hechos que generaron la presente acción; además, se comprometen a guardarse mutuo respeto y consideración en el ámbito laboral y de relaciones humanas con el fin de alcanzar, no solo la paz personal, sino el progreso institucional.

Los comparecientes, podrán difundir, por cualquier medio de comunicación, este escrito, así como la sentencia que dicte Usted, señora Jueza.

Lo dicho y aquí expresado, proviene de la propia voluntad de las partes.

Usted, Señora Jueza, se dignará tomar en cuenta lo que aquí se expresa, convocando a la reanudación de la audiencia de juzgamiento, en la fase de conciliación, en donde, ratificaremos de viva voz lo que aquí se expresa, pidiéndole a Su Señoría, que dicte la correspondiente resolución y ordenando el archivo de esta causa.

Mgs. Ivar Hernán González Astudillo

Dr. Byron Aníbal Noroña Cedeño

Ab. Rene Oswaldo Vaca Bustillos

Foro: 17-2009-1017

Ab. Patricio David Acosta Paguay

Foro: 17-2016-1686

Dr. Jorge Acosta Cisneros.

Foro: 17-1986-6



236915717-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
ESCRITOS COMPLEJO JUDICIAL SUR

UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Juez(a): BUÑAY CUYO MYRIAN DEL ROCIO

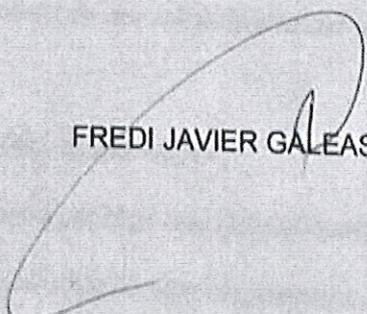
No. Proceso: 17297-2024-00394

Recibido el día de hoy, martes dieciseis de julio del dos mil veinticuatro, a las nueve horas y treinta y tres minutos, presentado por GONZALEZ ASTUDILLO IVAR HERNAN, quien presenta:

PROVEER ESCRITO,

En uno(1) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

1) Escrito (ORIGINAL)


FREDI JAVIER GALEAS PINTO

Juicio No. 17297-2024-00394

SEÑORA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

Mgs. Ivar Hernán González Astudillo, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 1713427399, de 47 años de edad, de estado civil divorciado, de profesión Médico Cirujano, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano Provincia de Pichincha, actualmente en desempeño de las funciones de Gerente de Hospital General Enrique Garcés, de acuerdo con la Acción de Personal No. 0000029, otorgada el 06 de marzo de 2022, por la Mgs. Lidia Tatiana Pozo Pozo, Coordinadora Zonal 9 – Salud y que rige a partir del 07 de marzo de 2022 que de autos tengo agregada y en tal virtud Representante Legal del Hospital General Enrique Garcés, dentro del Juicio No. 17297-2024-00394 que sigo en contra del señor DR. BYRON ANÍBAL NOROÑA CEDEÑO ante usted en forma respetuosa comparezco y manifiesto:

En la audiencia de juzgamiento, fase de conciliación, llevada a cabo el 12 de junio, a las 09h30, Usted, Señora Jueza, en base a las atribuciones que le confiere la Ley, con la aceptación de las partes, suspendió la diligencia por 60 días, convocando al diálogo entre los comparecientes con el propósito de que traten de alcanzar un acuerdo, el cual se ha puesto en su consideración mediante escrito de fecha 16 de julio de 2024 a las 09:33 el Acuerdo Conciliatorio suscrito por las partes; consecuentemente se solicita se dignen fijar día y hora a efectos de reinstalar la Audiencia de Conciliación y Juzgamiento a fin de dar el trámite que corresponde.

Por ser legal mi pedido se dignará proveer oportunamente conforme se solicita.

Firmo conjuntamente con mis abogados patrocinadores legalmente autorizados.



Firmado electrónicamente por:
IVAR HERNAN
GONZALEZ ASTUDILLO

Mgs. Ivar Hernán González Astudillo
GERENTE
HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCÉS



Firmado electrónicamente por:
RENE OSWALDO VACA
BUSTILLOS

Abg. René O. Vaca Bustillos
ABOGADO
MAT. 17-2009-1017 FORO



Firmado electrónicamente por:
VICTOR HUGO
SANGACHA GONZALEZ

Abg. Víctor Hugo Sangacha González
ABOGADO
Mat. 17-2018-844 FORO



FUNCIÓN JUDICIAL

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA
E-SATJE 2020**

**UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA**

El día de hoy, martes 16 de julio de 2024 a las 14:12, en la provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, se ingresa el ESCRITO, presentado por: GONZALEZ ASTUDILLO IVAR HERNAN

Juicio N°: 17297-2024-00394

Instancia: PRIMERA INSTANCIA

Juez(a): DOCTOR BUÑAY CUYO MYRIAN DEL ROCIO (Juez Ponente)

Secretario(a): NEGRETE VELASQUEZ SILVIA PILAR

Al que se adjunta los siguientes documentos:

1) Escrito (ORIGINAL)

Total de fojas: N°. 1

Presentado en línea por: RENE OSWALDO VACA BUSTILLOS con número de cédula: 0502272685 y número de matrícula: 17-2009-1017